PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 23 /2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 07/2013 "ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA" ID N° 253296

Paraguarí, 29 de mayo de 2013

V I S T O: El Informe de Evaluación de Ofertas N° 03 de fecha 16 de mayo de 2013, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a **Contratación Directa PAC N° 07/2013 "ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA" ID N° 253296**; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Art. 16 de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone que todas las contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, se realizarán mediante el procedimiento de contratación directa, con excepción de lo establecido en el Artículo 33°.----------

QUE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 fueron cursadas invitaciones a 6 (seis) potenciales oferentes de diferentes empresas del ramo solicitado en la contratación, además, el llamado fue publicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); presentándose al vencimiento del plazo establecido para la presentación de ofertas 1 (un) oferente.----------

QUE, en virtud a lo preceptuado por el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según acta de prórroga N° 03 de fecha 18 de abril del corriente, fue diferida la fecha inicialmente fijada para la entrega y apertura de las ofertas, así mismo, fueron reiteradas las invitaciones originalmente tramitadas.----------

QUE, la única oferta recibida ha sido evaluada de acuerdo a los criterios de adjudicación contemplados en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en atención a las demás disposiciones legales que rigen la materia.----------

QUE, según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

QUE, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34 inciso "c" faculta a la Máxima Autoridad de la Entidad, llevar a cabo, bajo su responsabilidad, la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas establecido, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Mereles E.
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres M.
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. ANTONIO ALVAREZ
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 23/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 07/2013 "ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA" ID N° 253296

QUE, las necesidades de la institución deberán ser satisfechas con **oportunidad**, **calidad** y **costo**, conforme a lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"----------

QUE, por todo lo expuesto precedentemente, y considerando que la empresa **PAMAQ S.A** reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y además posee la capacidad necesaria para satisfacer el requerimiento de bienes y servicios de la Institución, se justifica plenamente la recomendación de adjudicación del Informe de Evaluación N° 03/2013.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **ADJUDICAR,** el Llamado a Contratación Directa PAC N° 07/2013 "ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA" ID N° 253296, a la empresa **PAMAQ S.A.** con **RUC Nº 80011245-8**, por un importe total de **Gs. 51.240.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLONES DOS CIENTOS CUARENTA MIL) I.V.A.** Incluido----------

Artículo 2º: **ENCOMENDAR,** al Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, realizar las acciones administrativas necesarias para la formalización del Contrato respectivo.----------

Artículo 3°: **DESIGNAR**, como Fiscal del Contrato Señor Ariel Burgos.-, quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si el oferente adjudicado ha incumplido lo convenido a fin de aplicar las sanciones que correspondan.----------

Artículo 4º: **IMPUTAR,** la erogación dispuesta al Sub Grupo del Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".----------

Artículo 5º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Lic. Ramona Barrera
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres M.
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Mariano Mereles E.
Miembro del Tribunal de Apelación

DR. ANTONIO ALVAREZ
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí